

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

# 10210

**EXPTE. N° 701-329/17**  
CG

**DECRETO N°**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-

20 AGO. 2019

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción de la Sra. María Sosa, CUIL 27-12618796-9, cargo categoría 19-30 horas, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, al cargo categoría 24-30 horas, en el marco de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Sub-Dirección Administrativa de dicha cartera, informa que en virtud de la Rejerarquización dispuesta por Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 y tramitada por Expte. N° 701-1515/12, la referida agente es promovida al cargo categoría 22-30 horas, que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, rola Formulario de Adhesión a la Ley N° 5502 y de Opción de No Adhesión al beneficio del artículo 19° de la Ley N° 24241, e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con saldo disponible;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promocionar a la Sra. Sosa a la máxima categoría de su escalafón, a partir del 1° de enero 2019, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Dispónese la promoción de la Sra. María Sosa, CUIL 27-12618796-9, al cargo categoría 24-30 horas, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R1A Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2019.-

**ARTICULO 2°:** La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con las partidas que a continuación se indican:

### EJERCICIO 2.019

El Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019, Ley N° 6113, prevé para la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R1A Dirección General de Administración, la partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-01-37 "Adecuación Ley N° 4413 y Ley N° 5502" U. de O.: "6" Secretaria de Salud de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud.-

**ARTICULO 3°:** Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100° bis de la Ley N° 3161/74, modificado por Ley N° 5748.-



*[Firma]*  
Cecilia María Buela  
Jefa de Despacho  
Ministerio de Salud



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**10210**

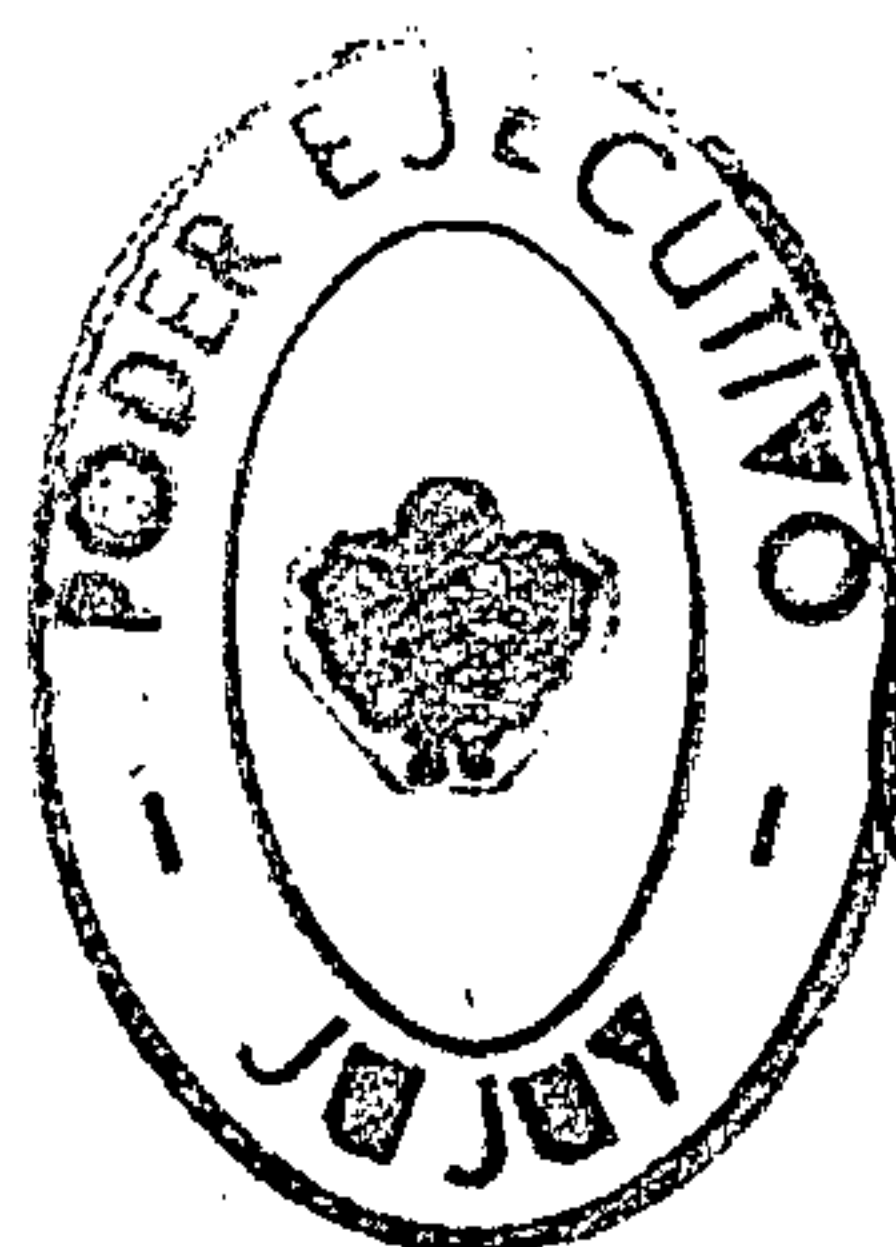
**///CDE. A-DECRETO N°**

**S.-**

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 5°:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

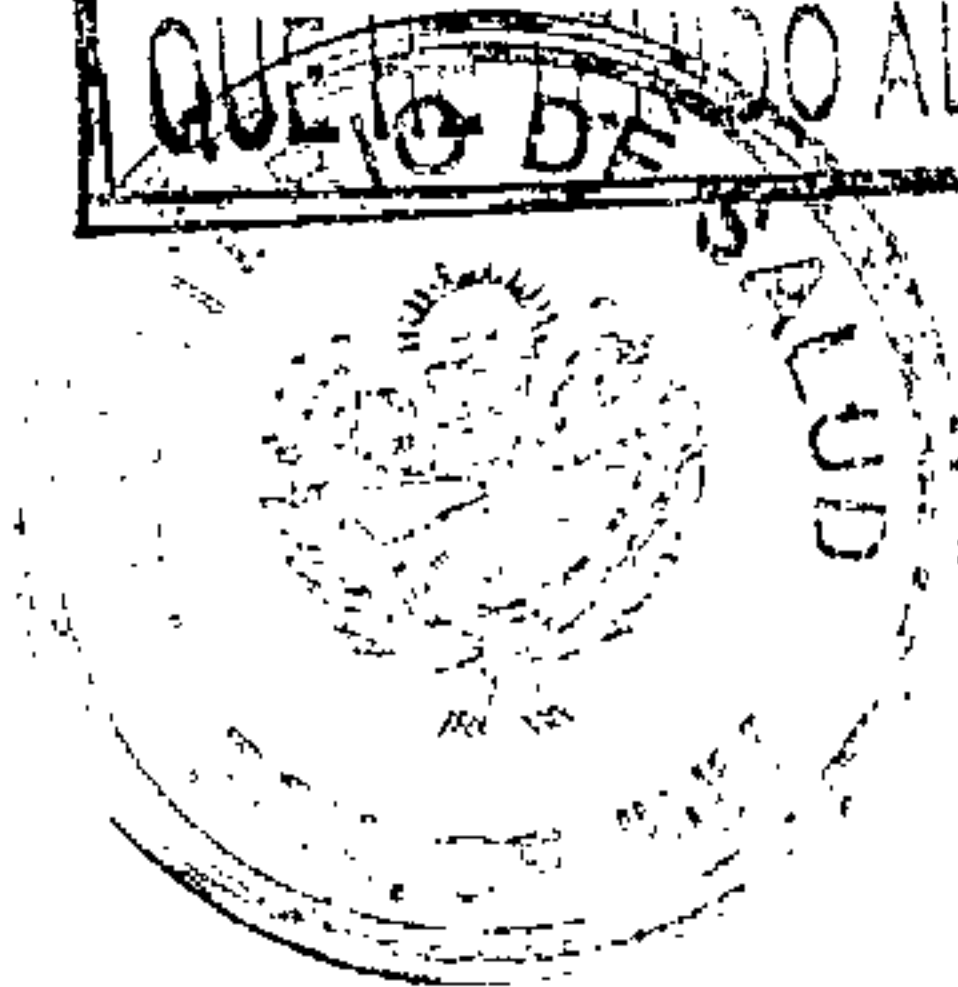
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE FUE VISTO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRÉ  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Esc. CLAUDIA GISELA MARIANO  
VC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud